



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

ACTA NÚMERO CU-O-004-05-2011

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

20, Mayo de 2011

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes veinte de mayo de dos mil once, siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos de la mañana 09:39(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS RUIZ, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA, Decano; ABOG. OLVIN ANTONIO MEJÍA SANTOS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. ROSA MARÍA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO, Decano; DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; MSC. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. SAÚL ABELARDO JIMÉNEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana; LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES, Decana; LIC. MIRNA LIZETH FLORES GIRÓN, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; DR. HÉCTOR LEIVA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. MARIBEL SUYAPA GUERRERO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CRULA):** ING. MARIO CESAR MARTÍNEZ LARIOS, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CRULP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ MEDINA, Director. LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CRUNO):** DR. JOSÉ ROBERTO BACA, Director; ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CRUC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CRUVA):** ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CRUOC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** LIC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

Director; **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veinticinco (25) miembros propietarios presentes, siendo que las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, la Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Buenos días a todos y todas, procedemos aperturar la sesión de este día veinte de mayo, cuando son las nueve con treinta y nueve minutos de la mañana.”

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-O-003-04-2011
5. Correspondencia e Informes:

A. CORRESPONDENCIA

- a) Copia de Oficio DCF-No.047-2011, de fecha 29 de abril de 2011, recibido en su fecha, dirigido al Lic. Juan Manuel Ponce, Administrador de la Facultad de Ciencias Médicas, enviado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Jefe del Departamento de Ciencias Fisiológicas, en donde le comunica la devolución de los formularios del Tribunal Superior de Cuentas los cuales se habían entregado por el personal docente a la administración para que fueran presentadas las declaraciones por la Universidad de forma generalizada a dicho Tribunal.
- b) Copia de Circular No.008-2011 de fecha 28 de abril de 2011, recibida el 03 de mayo de 2011, dirigida a los Jefes de Departamentos de la Facultad de Ingeniería, enviada por el Ingeniero a.i. Ing. José Mónico Oyuela, en donde se les adjunta copia del oficio SCU-

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

035-2011 de la Secretaría del Consejo Universitario, relativo a la posición de los Claustros con respecto a los tres periodos académicos.

- c) Copia de Oficio DCF No. 043-2011 fechado el 3 de mayo de 2011, recibido en su fecha enviado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Jefe del Departamento de Fisiología y Miembro del Consejo Universitario, relativo a la programación de vacaciones para el personal administrativo y de servicio laborante en la UNAH, en donde solicita bases legales que fundamente el cambio de régimen de vacaciones para el personal.
- d) Copia de oficio No.039-AFCM, de fecha 29 de abril de 2011, recibido el 4 de mayo de 2011, enviado por la PM Ana Bessy Breve, Auxiliar Oficial Administrativo de la Facultad de Medicina, dirigido al Lic. Juan Manuel Ponce Salgado, Jefe del Departamento de la Administración General de la Facultad de Ciencias Medicas. Relativo a informar el motivo de las confusiones que existió con las declaraciones juradas del Departamento de Ciencias Fisiológicas.
- e) Oficio RU-211-2011 de fecha 4 de mayo de 2011, recibida en su fecha enviada a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Rectora-UNAH, en donde solicita copia de la documentación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de la Propiedad (IP) y la UNAH.
- f) Oficio No.0032-JD-ADUNAH, de fecha 4 de mayo de 2011, recibida en su fecha, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Ludovico Mazier Cerrato, Secretario ADUNAH, en donde la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ADUNAH, le solicitamos la grabación integra de la sesión del Consejo Universitario realizada el día viernes 29 de abril del presente año.
- g) Oficio SEDI No.079, de fecha 5 de mayo de 2011, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde solicita copia electrónica de toda la normativa emitida por el Consejo Universitario referente a la creación y reforma de la estructura orgánica tanto del área académica como administrativa de la UNAH.
- h) Oficio SEDI No.083, de fecha 11 de mayo de 2011, recibido el 12 de mayo del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, contentiva de solicitud de información del Recurso Humano del presente año con que cuenta la Unidad Administrativa, para la elaboración del Anuario Estadístico del año 2011.
- i) Nota de fecha 12 de mayo de 2011, recibida vía correo electrónico en su misma fecha, enviada por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Propietario del Consejo Universitario por el Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita información dado las peticiones de información que ha recibido verbalmente de estudiantes y docentes sobre lo discutido en la última reunión del Consejo Universitario, por lo cual solicito la transcripción de lo discutido y aprobado sobre los planteamientos de la Facultad de Ciencias Médicas.

B. INFORMES

- Informe Ejecutivo de gestión como Director de Educación Superior, en el período de Abril 2008 a abril de 2011, presentado por el Abog. Víctor Isaías Molina.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

6. Aprobación de 215 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
7. Permisos a Docentes:
 - a) ANA MARITZA ERAZO MILLA.
8. Discusión y Aprobación del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
9. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Apelación contra la resolución emitida por la Rectoría el seis de agosto del dos mil diez, presentado por el Abog. MARCO ANTONIO LAÍNEZ VALLEJO, Apoderado Legal e Interesado.
10. Solicitud de reforma parcial del Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social, Presentado por la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica.
11. Puntos Varios:
 - Solicitud de la Junta de Dirección Universitaria para conocer, discutir y aprobar el Anteproyecto de Presupuesto UNAH-2011 y el Resumen del Plan Operativo Anual 2011.
 - Conocimiento, Discusión y resolución al dictamen emitido sobre el Proyecto de "Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual en la UNAH.
 - **CORRESPONDENCIA**
 - a) Nota enviada por correo electrónico, por el Dr. Guillermo Emilio Ayes contentivo de solicitud de información urgente copia de las posiciones de los Claustros de profesores que ha recibido el Consejo Universitario al día de hoy 15 de mayo en relación a los períodos académicos.
 - b) Nota de fecha 16 de mayo de 2010, recibida en su fecha, enviada por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, donde solicita documentos recibidos hasta la fecha de posiciones de Claustros de Profesores en relación a la propuesta de tres periodos académicos.
 - c) Copia de oficio SG- No.196-2011 de fecha 16 de mayo de 2011, recibido el 17 de mayo de los corrientes, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde hace una valoración legal sobre la Creación de la SEAPI.
 - d) Nota enviada vía correo electrónico por parte del Dr. Guillermo Emilio Ayes, en donde solicita copia de documentación enviados hasta la fecha que plantean posiciones de claustros de docentes respecto al planteamiento de tres periodos académicos de igual duración.
 - e) Nota enviada vía correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2011, por el Dr. Pedro Antonio Quiel, sobre medidas a implementar para agilizar los trámites de los

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

estudiantes egresados y los que están por egresar, debido a que hay estudiantes que tienen más de un año de haber egresado y no han logrado tener listos sus papeles.

f) **EXCUSAS:**

- Lic. Juan Ferrera, Representante por el FONAC.
- Msc. Mayra Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.
- Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y a su vez acredita al Dr. Dagoberto Espinoza Murra, para sustituirlo.
- Ing. José Leonel Castillo, Director del CRUVA.

12. Cierre de la Sesión

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Manifestándose al respecto la Dra. María Cristina Pineda, quien presentó moción en el siguiente sentido: "Solicito, ya que éste fue un punto que precisamente este mismo Consejo Universitario pidió que se incluyera para el día de hoy, se incluya para que sea discutido en el sentido que las condiciones, las circunstancias lo pongan pero como es un mandato de este Consejo Universitario, pido que por favor se incluya como un punto de agenda en esta sesión lo relativo a los tres periodos académicos." Interviniendo la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda, Arq. Rosamalia Ordoñez, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Dagoberto Espinoza Murra, Dr. René Sagastume Castillo y el Dr. Juan Ramón Pineda.

Agotado el debate sobre la moción presentada por la Dra. María Cristina Pineda, se procedió finalmente a la votación por consignación de nombres.

La Secretaría procedió a realizar la votación de la manera siguiente:

PRESIDENTA MSC. JULIETA CASTELLANOS:	Que se incluya
DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA:	Que se incluya
ABOG. OLVIN MEJÍA SANTOS:	Que se incluya
DR. MARCO TULIO MEDINA, en su representación el DR. DAGOBERTO ESPINOZA MURRA:	Que se incluya
DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS	Que se incluya
SECRETARIA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA	Que no se incluya
LIC. ROSA MARÍA TRIMARCHI:	Que se incluya
DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO, razona su voto en el siguiente sentido: "Para expresar mi voto en contra porque lo interesante es que tengamos toda la información para poder tener una mejor, y aun más la opinión de los estudiantes, insisto es básica que la tengamos nosotros aquí, en consecuencia mi voto es en contra."	Que no se incluya
DR. JUAN RAMÓN PINEDA	
DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL	
MSC. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ	Que se incluya
ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA	Que se incluya
ING. SAÚL ABELARDO JIMÉNEZ	Que se incluya

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

DRA. MIRNA MARÍN	Que se incluya
LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA:	Que se incluya
LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES	Que se incluya
LIC. MIRNA LIZETH FLORES:	Que se incluya
ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA:	Que se incluya
DR. HÉCTOR LEIVA:	Que se incluya
MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA	Que se incluya
MSC. MARIBEL SUYA GUERRERO	Que se incluya
ING. MARIO CESAR MARTÍNEZ	Que se incluya
DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ MEDINA	Que se incluya
LIC. MARIO MEDINA	Que no se incluya
DR. JOSÉ ROBERTO BACA	Que se incluya
ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX	Que no se incluya

ING. OSCAR MEZA PALMA, razonó su voto en el sentido siguiente: “Mi voto razonado es que no se incluya, por el razonamiento que aun cuando nosotros como unidad académica, el Claustro de Profesores se pronunció a favor de que se instalen estos períodos académicos y que personalmente también visite diferentes aulas estudiantiles y recibiendo una respuesta favorable al mismo pero pienso que es muy fuerte el sustento, que hace falta completar la información, para que, cuando este tema sea realmente discutido para una resolución y que es de suma importancia para la vida institucional nuestra, entonces podamos concentrar los esfuerzos en ese momento gracias.” Que no se incluya.

ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, quien razonó su voto en el sentido de: “Quiero razonar el voto, soy del criterio que no se debe de incluir a pesar de que ya había un mandato, en vista de que no tenemos la documentación soporte y por la formalidad que se ha establecido acá en el Consejo Universitario cuando se tratan los puntos.” Que no se incluya

ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO	Que se incluya
DR. PEDRO ANTONIO QUIEL	Que se incluya
ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA	Que se incluya
LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ	Que se incluya

ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, razona su voto en el sentido siguiente: “Antes de dar mi voto quiero expresar qué no se trata de que si hay o no información, sino que se debió haber agendado y que el pleno del Consejo Universitario hubiera definido esa información, pero eso que no hay información o suficiente, o que no hay suficiente información no es válido, incluso voy a ser extremo ningún claustro pudo haber enviado ninguna opinión igual se hubiera agendado y nosotros como pleno en este Consejo aquí como máxima autoridad como dicen muchos hubiéramos definido esa situación porque entonces se siente como que se nos falta al respecto y que entonces otros deciden por uno y eso es lo que creo que debemos de respetar en ese sentido mi voto es que se incluya el punto de los períodos.”

MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA	Que se incluya
---	----------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA, razonó su voto en el sentido: “Mi voto es en contra de la moción porque no poseemos la información y por supuesto pienso que todos los consejeros debemos de conocer las demás opiniones y así determinar porque es un punto de gran envergadura para esta institución que tiene que ver con el futuro de la nación.” Que no se incluya.

LIC. RAMÓN ULISES SALGADO:

Que se incluya

LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO:

Que no se incluya

En consecuencia, se aprobó la moción de incluir el punto en la agenda con 27 votos a favor y 8 en contra.

Seguidamente la Presidencia somete nuevamente a discusión la agenda en su totalidad. Y después de las intervenciones y sugerencias de los consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Arq. Rosamalia Ordoñez, Dr. Jorge Maradiaga y con la venia de la Presidencia la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General. Se aprobó con las sugerencia anotadas con 35 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-O-003-04-2011
5. Correspondencia e Informes:

A. CORRESPONDENCIA: Del inciso a) hasta la l)

B. INFORMES:

- Informe Ejecutivo de gestión como Director de Educación Superior, en el período de Abril 2008 a abril de 2011, presentado por el Abog. Víctor Isaías Molina.
6. Aprobación de 215 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
 7. Permisos a Docentes:
 - a) ANA MARITZA ERAZO MILLA.
 8. Discusión y Aprobación del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
 9. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Apelación contra la resolución emitida por la Rectoría el seis de agosto del dos mil diez, presentado por el Abog. MARCO ANTONIO LAÍNEZ VALLEJO, Apoderado Legal e Interesado.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

10. Solicitud de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social, Presentado por la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica.
11. Discusión sobre la propuesta de los Tres Períodos Académicos.
12. Recepción del Presupuesto 2011, POA y Normas de Ejecución Presupuestaria
13. Puntos Varios:
14. Cierre de la sesión.

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-003-04-2011.

La Secretaría dio lectura al Acta No. CU-O-003-04-2011 de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de abril. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Lic. Maynor García. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia de estilo anota con 37 votos a favor y 0 en contra.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, pidió constancia de su razonamiento en el siguiente sentido: "Voto en contra porque en realidad ese punto se dispensó la lectura de la correspondencia, ese punto no se discutió y en mi concepto tengo también mi propio criterio y también mis argumentos jurídicos y mis consultas jurídicas eso es ilegal y sostengo que eso es ilegal por lo tanto no puedo votar a favor teniendo incluida esa correspondencia, mi voto es en contra."

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentaron el Dr. Guillermo Emilio Ayes, en la forma siguiente: "La reconsideración es sobre un punto que fue discutido en el acta de la sesión anterior y que se encuentra en la página cuarenta y tres al final en el está un Acuerdo CU-O-034-04-2011, este acuerdo resulta como lo pueden ver anteriormente de una discusión sobre una nota enviada por la decanatura de la Facultad de Ciencias Médicas, que la tengo aquí en mis manos y que en su momento fue leída en esa discusión y en la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas solicitaba y ponía los argumentos, hay tres argumentos allí que se permitiera una matrícula extraordinaria a estudiantes de Odontología y de Medicina que por algunos motivos que allí están mencionados en la nota no pudieron hacer esa matrícula efectiva, no voy a leer en este momento, toda la discusión porque ustedes tienen a mano el acta, simplemente voy a presentar la reconsideración de ese acuerdo y si esto se discute pues allí se tendrá que valorar los argumentos que la nota del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas contenía y que fue planteado en esa sesión, estamos solicitando que el Acuerdo CU-O-034-04-2011 sea modificado en su inciso uno que dice "PRIMERO: Aprobar la realización de examen de suficiencia por la siguiente

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

redacción: Autorizar la matrícula extraordinaria de estudiantes de Medicina y Odontología que estén comprendidos en los lineamientos y consideraciones planteados por la Facultad de Ciencias Médicas, en el Oficio No.335DFCM-2011 de fecha 27 de abril del 2011 y que se adjunte en el acta en forma textual.”, la nota la tiene la Secretaría porque esta otra fue recibida el 27 de abril y entro a discusión en esa sesión, ¿Por qué esta nota entro a discusión?, precisamente toda la discusión que está en el acta es producto de la discusión de esa nota en cuanto al punto de la matrícula, que es el punto creo quince, entonces el compañero no sé quién es el que esté pasando los documentos puede entregar a la Secretaría del Consejo Universitario la reconsideración con mi firma y la fecha en que estoy presentado esa reconsideración.”Secundada la moción. Intervinieron al respecto la Presidencia Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda, Dra. Lourdes Murcia Carbajal, Dr. Dagoberto Espinoza Murra, Arq. Rosamalia Ordoñez, Lic. Yolanda Barahona, Dr. René Sagastume y con la venia de la Presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Presidente de la Junta de Dirección Universitario y la Estudiante de la Carrera de Medicina.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la moción con las recomendaciones y sugerencias por los consejeros y aceptadas por el mocionante de la siguiente manera: “Dejar sin valor y efecto el Acuerdo CU-O-034-04-2011 de la Sesión del Consejo Universitario del 29 de abril y que se agende el punto en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del mes de junio.” Suficientemente discutida. Se aprobó con 37 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No. CU-O-037-05-2011. ACUERDA: PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No.CU-O-034-04-2011, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2011, según Acta No.CU-O-003-04-2011, en donde se aprobó la realización de un examen de suficiencia siguiendo la normativa y los procedimientos de este tipo de examen, contando con la asesoría académica de la Dirección de Docencia a los estudiantes de la Carrera de Medicina y Odontología que están por finalizar el Internado Rotatorio y que cursaron rotaciones sin matricularse y se agende en la Sesión Ordinaria de junio con toda la documentación soporte. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.” **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, presentó moción de reconsideración, en el sentido siguiente: “Voy a presentar una reconsideración al Acuerdo CU-O-035-04-2011 que se refiere a la digitalización o el registro de calificaciones para los CASUED. La Vicerrectoría Académica cuando lo presentó se lee CASUED de Tegucigalpa y realmente el registro de calificaciones debe leerse para todos los CASUED, no solamente para el CASUED de Tegucigalpa, entonces solicito a nombre de la Vicerrectoría Académica que se cambie donde dice CASUED



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

de Tegucigalpa y que se lea todos los CASUED de la UNAH.” Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 37 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-038-05-2011. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.CU-O-035-04-2011, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2011, según Acta No.CU-O-003-04-2011, en el apartado Segundo, en donde se leerá: **“PRIMERO:....; SEGUNDO:** La digitalización de calificaciones para Ciudad Universitaria, todos los CASUED y UNAH-VS se realizará al iniciar labores después del período de vacaciones, los días 6, 7, 8 y 9 de junio de 2011. **TERCERO:.....; CUARTO:.....; SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.” **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.5

CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, planteó al pleno dispensar la Lectura de la correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, quedando eximida su lectura, por unanimidad.

Seguidamente la Secretaría procedió a dar lectura integra a los oficios solicitados por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, quien pidió se transcribieran íntegramente en el acta:

- a) Nota enviada vía correo electrónico con fecha 15 de mayo de 2011, recibida en su fecha. Dirigido a la Secretaría del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes en donde solicita información urgente. En mi condición de miembro del CU y de Ciudadano solicito con carácter urgente copia de las posiciones de los Claustros de Profesores que ha recibido el CU al día de hoy 15 de mayo en relación a los periodos académicos. Dr. Msc. Guillermo Ayes, Representante Propietario del CU por el Claustro de Profesores de la Facultad de CC.MM.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

- b) Nota de fecha 16 de Mayo de 2011, recibida en su fecha, dirigida a la LIC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE: Estimada Licda. Flores: Solicito a Usted en mí carácter de miembro del Consejo Universitario y de ciudadano los documentos recibidos hasta la fecha de posiciones de Claustro de profesores en relación a la propuesta de tres períodos académicos. Espero que dicha información se me proporcione lo más rápido posible, tanto por correo electrónico como por escrito. Atentamente, (F) DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Miembro Propietario del Consejo Universitario cc: Claustro de Profesores, Facultad de C. Médicas. cc: Decanatura Facultad de CC. MM. cc: IAIP- U.N.A.H. cc: Dra. Argentina Alas, Representante Suplente. cc: Asesor Legal Personal. cc: Archivo.
- c) Oficio SG-No. 196-2011 del 16 de Mayo de 2011, recibido el 17 de junio de del presente. SEÑORES DIRECTORES JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU) SU OFICINA, Señores Directores: Mediante Oficio No. 49-11, fechado 24 de marzo de 2011, recibí la copia de conocimiento del Acuerdo Número 06-2011-JDU-UNAH, el que en su contenido se refiere a la Aprobación de la Creación de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI). En vista de lo anterior y sosteniendo lo manifestado en la Sesión de la JDU-UNAH, donde se presentó el Proyecto de Acuerdo, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 26 de la Ley Orgánica y 57 literal i) de su Reglamento, sobre las funciones del Secretario General, con el debido respeto tengo a bien señalar a ustedes lo siguiente: **1.** La Junta de Dirección Universitaria por medio de un Acuerdo de su seno, no tiene atribuciones en la Ley para reformar por adición el Artículo N° 27 de la Ley Orgánica, creando una nueva Secretaría Ejecutiva, sin observar el debido proceso en su creación; **2.** Procedimiento: La JDU deberá presentar el Proyecto de Reforma por Adición al Consejo Universitario; una vez aprobado por el Consejo Universitario, Órgano máximo de Dirección Superior, remitirlo a la JDU, para que este Órgano colegiado lo presente a un Diputado al Congreso Nacional por tener iniciativa de ley; **3.** Nuestra Ley Orgánica fue Decretada por el Congreso Nacional, por eso reitero mi criterio legal, que la JDU-UNAH, no tiene atribuciones para modificar la estructura orgánica de la UNAH que esta especificada en nuestra Ley. En ella regula que la responsabilidad de la "JDU" es: a) planificar, b) organizar, y c) del control administrativo y del seguimiento de los resultados operativos de nuestra Universidad (Artículo 11 de la Ley de la UNAH). Ratifico que los Directores no deben ni pueden salirse de lo mandado por el legislador; **4.** El Acuerdo N° 06-2011-JDU-UNAH, en donde se crea la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, no solo es una reforma por adición a la Ley Orgánica, también reforma el Reglamento General de la Ley, su SECCIÓN SÉPTIMA, relativa a las SECRETARIAS EJECUTIVAS, partiendo del Artículo 59 y cerrando con el 77, esta atribución es exclusiva del Consejo Universitario y no es delegable a otro órgano; **5. El Reglamento General de la Ley Orgánica en su Título IX, REFORMA, DEROGACIÓN Y VIGENCIA DEL REGLAMENTO, CAPITULO ÚNICO, PROCEDIMIENTO, dice: ARTÍCULO 171. Procedimiento para reforma y derogación.-** La reforma o derogación del presente Reglamento, corresponde al Consejo Universitario en sesión ordinaria o extraordinaria, con el voto afirmativo de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. **Fundamento Legal:** Artículo N° 160, párrafo segundo, 205 numeral 1), 213, 262 y 321 de la Constitución de la República; Artículo 1 del Código Civil; Artículos N° 2 numeral 4), 10 numeral 2, 11 y 15 numeral 8 de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículos 27, 28

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

literal j), 32, 59 y 171, del Reglamento General de la Ley Orgánica; Artículos 1, 34, 41, 89, 90 y 91 del Reglamento del Consejo Universitario. **Finalmente, deseo aclarar en forma expresa, que el presente criterio legal, se ciñe estrictamente a señalar la forma y el procedimiento, no así su fondo u objetivo, que es compartido para bien de nuestra institución, ni mucho menos involucra a persona alguna.** Señores Directores JDU-UNAH, con todo respeto y para que ustedes reflexionen por ser el Órgano Administrativo principal de nuestra universidad, los servidores del Estado no tenemos más facultades que las que expresamente nos confiere la ley. Todo acto que ejecutemos fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad. Atentamente, (F y S) Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General. cc; Rectoría, cc: Secretaría Consejo Universitario, cc: Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, cc: Ing. Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria de la SEAPI, cc: Archivo.

d) Nota enviada vía correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2011, recibido en su fecha, dirigido a la Secretaría del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, en donde solicita documentos por tercera vez. El día 15 de mayo por correo electrónico solicite se me proporcionara copia de los documentos enviados hasta esta fecha que plantean posiciones de claustros de docentes respecto al planteamiento sobre tres periodos académicos de igual duración. El lunes 16 entregue a esa Secretaría nota solicitando lo mismo. Los documentos a que aludo son documentos necesarios para mi labor como consejero. El hecho de que al parecer el tema de los periodos no esta agendado para la sesión del viernes 20 no se impidió para la entrega de la documentación solicitada. Por lo tanto nuevamente solicito la información para que me sea enviada a más tardar el día jueves 19 (antes del CU) a mi correo electrónico y se me proporcione en físico. El artículo 29 del Reglamento del Consejo Universitario vigente señala textualmente. "Los miembros del CU tienen el derecho de inspeccionar las actas y documentos de las distintas dependencias de la UNAH, así como a solicitar cualquier clase de información, ya sea por escrito o en forma oral, que redunde en beneficio del cumplimiento de su misión.". Dr. Msc. Guillermo Ayes, Representante Propietario del CU por el Claustro de la Facultad de CC. MM.

Seguidamente la Secretaría anunció el punto informes.

- **INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN COMO DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL PERÍODO DE ABRIL 2008 A ABRIL DE 2011**, presentado por el Abog. Víctor Isaías Molina, en el sentido siguiente: "Muy buenas tardes, señores consejeros (as) mesa directiva, invitados especiales, jóvenes estudiantes, fue un gusto para mi después de tres (3) años de trabajo bastante intenso junto con las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y dentro del marco de la Reforma Universitaria presentar en forma resumida sin ánimo de tomar más tiempo, un Informe Ejecutivo de algunas gestiones que se realizaron para el proceso de modernización de los diferentes trabajos que se hacen en la Dirección de Educación Superior como órgano ejecutivo del Consejo de Educación Superior y por otro lado reflejar algunos pequeños avances que se han hecho dentro del marco de la reforma, una de las grandes preguntas que se hacían al inicio de la reforma era ¿Dónde estábamos en Educación Superior a nivel de país?, y realmente fue una de esas preguntas que todavía hoy por lo menos nos atreveríamos a imaginarnos de que estamos en un punto de que hemos

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

identificado que existe una serie de problemas que hay que atender de forma frontal, el Sistema de Educación Superior en Honduras se ha desarrollado basado en la conducción por parte de la UNAH y eso ha dependido de cada una de sus escuelas y facultades que al final han sido las unidades que han servido de punta de lanza para la apertura de nuevas universidades a nivel nacional y así el reconocimiento e incorporación de diferentes títulos que provienen del exterior, algunos de los trabajos que podemos mencionar dentro del índice, solo voy a leer el índice para no tomar más tiempo del necesario, es el reordenamiento interno y la integración de equipos de trabajo en las distintas divisiones de la Dirección de Educación Superior para la ejecución de las tareas, este fue un trabajo que se tuvo que hacer en virtud de que contábamos con muy poco personal docente en la Dirección y también teníamos personal que estaba en proceso de jubilación hace tres años, nosotros experimentamos que es el personal que dirigía prácticamente muchas de las actividades de la Dirección, estaba en proceso de jubilación, entonces nos toco una tarea muy fuerte, primero rescatar la información, el modelo de trabajo que se seguía y después de reconfigurar ese modelo de trabajo junto al decidido apoyo de la Junta de Dirección Universitaria que empezó por así planteárselo a ustedes a reforzar las funciones del Consejo de Educación Superior, aun más a través de la integración de varios Decanos y Directores de la UNAH dentro, en su calidad de miembros del Consejo de Educación Superior, personal de reconocido prestigio empezaron a formar parte del Consejo de Educación Superior así como Decanos de alto nivel académico, el dictamen de estas unidades académicas fue fundamental, para poder realizar varias acciones que lógicamente lo mencionaba en su momento la Rectora, pueden crear un poco de conflictividad pero esa conflictividad a veces es buena porque ayuda a encontrar la verdad y dentro de algunas verdades que nos encontramos es que aquí lo podemos decir con propiedad, definitivamente hay una necesidad grave de re direccionar y reconducir el liderazgo de la educación superior por parte de la Universidad Nacional en Honduras, el trabajo que se ha hecho a través de este tiempo nos ha dado datos estadísticos que nos hablan del avance no más allá de un tres por ciento (3%) en el crecimiento de la matrícula de Educación Superior, actualmente se encuentra en el catorce por ciento (14%) pero ha subido puntos después del proceso de reforma del dos mil cinco (2005) a diecisiete por ciento (17%) sin embargo ese porcentaje aun es muy bajo y tiene que subirse aun más por lo menos un país que inicia un proceso de desarrollo tiene que andar allí por el veinticinco por ciento (25%) de acceso a nivel de educación superior por parte de la población, también la reorganización de la estructura interna de la Dirección fue bastante oportuna porque se formaron equipos de trabajo, estos equipos de trabajo ya no trabajaban de forma cubicular o cada quien en su mundo sino que trabajan de una forma integrada y eso permitió que diferentes profesionales de varias áreas se integrarían para mejorar un instrumento bien delicado que tiene la Dirección, la Dirección produce permanentemente un instrumento que es la opinión razonada, la opinión razonada siempre ha sido desde que se creó un instrumento que ilustra el desarrollo, la apertura de centros, reforma o resolución de problemas dentro de la Dirección de Educación Superior, ese instrumento fue altamente modificado y se le dio una estructura, de hecho puedo presentarles más o menos les adjunto en el informe se presentaron noventa y tres (93) opiniones razonadas, no necesariamente con los títulos que llevan porque dentro de la discusión, la carrera o el Centro no se abre necesariamente con ese nombre pero esto se presentó ante el Consejo de Educación Superior, también se redujo la mora de varios trámites y si se detecto la necesidad de rearmar los equipos académicos dentro de cada universidad, tanto privada como

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

pública del país, a esta meta respondieron más o menos unas cinco (5) universidades que realmente si hicieron cambios estructurales dentro de sus equipos académicos pero también detectamos que muchas universidades lo que hacen es contratar un consultor que de la batalla en el Consejo de Educación Superior para que se apruebe el plan de estudios pero la fase de implementación queda totalmente abandonada por eso es que ustedes notan algunos abusos en el Sistema de Educación Superior en donde hay alumnos que se gradúan en tres años, en dos años y medio, bueno conocí casos de una ingeniería industrial de una universidad, no voy a mencionar el nombre que se graduó en dos (2) años la persona, metiendo seis (6) clases que en ninguna se quedaba, entonces el problema es estructural, el problema es de supervisión, el problema es de conducción del nivel, entonces tiene que observarse que hay mucho trabajo por hacer en este sentido; la decisión de la Rectora de apoyar este proceso fue directa y si quiero agradecer ese apoyo que nos dio dentro de la Dirección, porque ella no solo asiste a conducir las decisiones del Consejo de Educación Superior sino que tiene un alto criterio académico que nos permite a nosotros fortalecernos, que si le respondemos a la Rectora con un argumento científico integral ella es capaz de absolverlo y presentarlo al Consejo de forma tal de que el argumento académico pueda prevalecer, muchas veces se dieron esos debates en donde los números indican algunos temas pero el argumento académico es el que tiene que prevalecer, también puedo mencionar que en el informe que ustedes van a ver esta la evaluación de las acciones de los distintos procesos ejecutados por el Consejo Nacional de Educación, el Consejo Nacional había sido prácticamente deshabilitado pero la reforma en su programa tres (3), programa seis (6) y su programa cuatro (4) implicaba la rehabilitación o el lanzamiento del Consejo Nacional de Educación, ese era un espacio que tiene la UNAH como órgano conductor de nivel no solo del nivel superior sino de la educación de todo el país, entonces este Consejo fue habilitado y fue un trabajo muy duro debo decirlo, fueron casi dos años y estructura la gestión de este Consejo, producto de eso van a ver ustedes este libro amarillo que recoge la actividad que se hizo desde 1996, cuando se crea el Consejo de Educación Superior hasta hoy y van a ver este libro en color gris que recoge la actividad de los años 2010 y 2011, este libro tiene unas setecientas páginas y resumimos el contenido y lo metimos en un CD que va adjunto al libro verdad allí lo pueden ver, también para recordarles y por ilustración en la parte final esta la pagina web de la Dirección, ustedes pueden consultarla de forma permanente y automáticamente se está actualizando toda la información, por transparencia todas las actas del Consejo de Educación Superior son subidas a la página web de la Dirección y en esa página están temas delicados que se han abordado en el Consejo de Educación Superior pero que hasta el momento las actividades no han declarado ninguna restricción a esa información así que todas las personas pueden verla por el principio de la Ley de Acceso a la Información Pública, para ir terminando debo decirles que van a encontrar los informes de supervisión por cada universidad, este informe de supervisión nosotros supervisamos todas las universidades del país, allí aparece el logo y en cada logo si ustedes pinchan en cualquiera de los logos pueden ver el informe de supervisión de esa universidad, el enfoque nuestro es de dar una mejora continua, entonces se supervisa la universidad y se le da un seguimiento para que ella mejore las condiciones para que en la siguiente supervisión salga en mejores condiciones que la anterior, cuando estamos hablando de universidad estamos hablando no solo de las universidades privadas sino que también de las públicas e incluso de la UNAH, que ya este año queda agendada la supervisión a la UNAH dentro del calendario de supervisión de la Dirección de Educación Superior aprobado por el

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

Consejo de Educación Superior, entonces ustedes pueden ver aquí están las universidades públicas, los informes de ellas y aquí están las universidades privadas podrán observarlo también en el informe, este resumen ejecutivo está colgado en la página web, tratamos de que esta página web su lectura fuera más fácil para que se grave en la mente y pusimos la dirección, no usamos necesariamente la dirección que nos da la DGET sino que reconfiguramos la dirección y le pusimos www.educaciónsuperior.unah.hn, así es un poquito más fácil de recordarlo y automáticamente ustedes pueden ver esta información, solo para terminar quería mostrarles la pagina web de la Dirección, vamos a ver si tenemos suerte vamos a ver si nos sale allí, entonces y para terminar si quería mencionar uno de los cambios muy fundamentales que a nosotros nos servirá es un diseño de un modelo de gestión para lo que son las supervisiones a centros, la UTH que es la única que nos apoyo en ese sentido nos dejo supervisar completamente la UTH de punta a punta o sea de inicio a final, enfocamos cuatro escenarios de gestión, el modelo de gestión curricular, el modelo de gestión administrativa académica también vimos el modelo de gestión de centro y realmente nos encontramos con sorpresas muy agradables por un lado y grandes retos por otro lado, entonces allí podemos decirles compañeros que en el CD va el informe de supervisión de la UTH y también está colgado en la página web, queremos que sea como una especie de herencia, porque nos metimos de cabeza a la Dirección como año y medio solo a diseñar el proceso de supervisión y ahora pues ojala pueda ser rescatado este proceso, no se quisiera comentarles más cosas de la vivencia y la experiencia pero sé que esta es una agenda bien cargada, sé que toma mucho tiempo pero con todo gusto si tienen alguna pregunta puedo evacuarla.”

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Muchas gracias Abog. Víctor Molina, damos por recibido el informe y éxitos en sus nuevas tareas.”

PUNTO No.6

APROBACIÓN DE 215 EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- a) Oficio No. SG-194-2011 de fecha 13 de mayo de 2011. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-193-2011 de fecha 20 de mayo de 2011, que consta de 65 páginas con la información de 215 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”
- b) Oficio No. SG-193-2011, fechado el 20 de mayo de 2011. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 65 páginas con la información de 215 expedientes que inician con: RAQUEL

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

EUNICE ORELLANA CLAROS: De la Carrera de Derecho con número de cuenta 20101900072; culmina con el estudiante ERLIN EDITH SANTOS EUCEDA: De la Carrera de Administración de Empresas, con número de cuenta 20061901012. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-039-05-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-193-2011 de fecha veinte de mayo de dos mil once, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de DOSCIENTOS QUINCE (215) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- **DICTAMEN # 012-2011 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA LICENCIADA ANA MARITZA ERAZO MILLA,** Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente de la Facultad de Ciencias, presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo del 15 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2012, en vista de que ha sido aceptada su admisión al Programa de Magister en Ciencias Biológicas, mención Genética en la Universidad de Chile, Programas de Grados Académicos en la República de Chile. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. Que la Licenciada **ANA MARITZA ERAZO MILLA,** comenzó a laborar en la UNAH por Contrato como Instructor M.T. del 1º de enero al 31 de diciembre de 1992 a partir del 1 de febrero de 1999 se le hizo la promoción definitiva como Profesor Auxiliar I, de manera simultánea atiende carga adicional como Profesor por Hora que comenzó desde el 7 de julio de 2000, según Acuerdo No.1447-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y su último contrato como Profesor por Hora según Acuerdo No. 620-2010 de fecha 20 de mayo de 2010 es del 1 de febrero al 21 de mayo de 2010. 2. La solicitud de la Licenciada **ANA MARITZA ERAZO MILLA,** es refrendada

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

por la Doctora Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias y el Lic. Héctor Martínez, Jefe del Departamento de Biología. **OBSERVACIONES.** Ha gozado un permiso. Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **RECOMIENDA:** A los honorables miembros del Consejo Universitario, autorizar permiso sin goce de sueldo a la Licenciada **ANA MARITZA ERAZO MILLA**, Profesor Auxiliar I del Departamento de Biología, dependiente de la Facultad de Ciencias, a partir del 15 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2012, en vista de que ha sido aceptada su admisión al Programa de Magister en Ciencias Biológicas, mención Genética en la Universidad de Chile, Programas de Grados Académicos en la República de Chile. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c) y d) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-040-05-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 15 de marzo de 2011 al 15 de marzo de 2012, a la Licenciada **ANA MARITZA ERAZO MILLA**, Profesor Auxiliar I del Departamento de Biología, dependiente de la Facultad de Ciencias, en vista de que ha sido aceptada su admisión al Programa de Magister en Ciencias Biológicas, mención Genética en la Universidad de Chile, Programas de Grados Académicos en la República de Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para dar inicio a la discusión de este punto dio lectura a la documentación que da origen al mismo:

- **Oficio RU RU-232- 2011 del 13 de Mayo de 2011**, dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, adjuntando **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. Se remite con los Dictámenes correspondientes para que se someta en la Sesión Ordinaria para su discusión y aprobación. (F/S) Julieta Castellanos, Rectora UNAH.
- **Oficio No. SG-UEC-031 del 13, mayo, 2011**, dirigido a la Doctora RUTILIA CALDERÓN Vice-Rectora Académica de la UNAH: En atención al Oficio CU-085-11, de fecha 13 de mayo de 2011, remitido por el Abog. ANDRÉS PÉREZ MUNGUÍA, Comisionado

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

Universitario recibido en su fecha, con el objeto de dar cumplimiento al Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, en apego a los Artículos Números 6 y 7 del referido Reglamento; la Secretaría General, tiene a bien remitirle a usted, la documentación Original del "**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**"; para que siga el trámite correspondiente. En virtud de lo anterior, el Convenio en mención queda registrado en ésta Secretaría General bajo el Expediente Número SG-UEC-008-05-2011 el cual consta de doce (12) folios útiles. (F/S) Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General.

- **Oficio CU-085-11 Ref.:Teg/AIG-04-11.** Dirigido a la Señora Secretaria General de la UNAH, Abogada Emma Virginia Rivera, Su oficina. Dando efectividad al mandato de organizar las elecciones estudiantiles que nos ha confiado el honorable Consejo Universitario, mediante los acuerdos CU-O-057-07-2010 y CU-O-065-A-09-2010, contentivos del Reglamento Electoral Estudiantil, este Comisionado ha venido manteniendo una relación de trabajo y asistencia técnica con el Tribunal Supremo Electoral, vínculo que conviene ahora formalizar a través de la suscripción de un convenio. Con esta finalidad en mente, se ha elaborado un proyecto consensuado entre ambas instituciones, sobre el cual, como se aprecia en los anexos, ya han dictaminado favorablemente la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Ya adelantadas estas gestiones, quisiéramos que el proyecto de convenio sea cursado a través de las dependencias que ya contempla el Acuerdo No. 341-2008, emitido por la Comisión de Transición, mediante el cual se estableció el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la UNAH y Otras Instituciones. La única diferencia entre el texto que aparece en la documentación anexa y la que oportunamente firmaría la señora Rectora, luego de la aprobación del Consejo Universitario, serían los datos personales y de nombramiento del nuevo Presidente del Tribunal Supremo Electoral, institución que, conforme a la normativa nacional, rotará su presidencia en los próximos días. Es por todo lo anterior que ruego a esa Secretaría General dar por recibida la presente comunicación, asignar el número de expediente que corresponda y trasladarlo a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles para que continúe el trámite correspondiente antes de su presentación al Consejo Universitario. Agradeciendo su apoyo a este importante proceso para la vida institucional de nuestra universidad, se despide muy atentamente (F y S) Andrés Pérez Munguía Comisionado Universitario.
- **Oficio VOA No.258-2011 del 07 de mayo de 2011,** Dirigido al Abogado Andrés Pérez Munguía Comisionado Universitario. En atención a su Oficio CUO/073-2011 del 4 de mayo de 2011 donde nos solicita se dictamine si procede la firma DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, (TSE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, esta Vicerrectoría en el uso de sus atribuciones y funciones conferidas por la Ley Orgánica y sus Reglamentos, una vez analizado el contenido del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el TSE y la UNAH, hace las siguientes consideraciones: **1.** Que con este Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Tribunal Supremo Electoral TSE y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, se aspira a desarrollar un

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

proceso electoral estudiantil transparente, cívico que sea ejemplo para la sociedad. **2.** Que la finalidad primordial de este Convenio es el fortalecimiento democrático de la UNAH con un enfoque de participación ciudadana, corresponsable e incluyente; que promueve la participación de los jóvenes en la vida social, política y electoral del país, coadyuvando con ello a la construcción de ciudadanía universitaria, fundamentos que son congruentes con los postulados de esta Vicerrectoría. **3.** Que resulta urgente para la vida institucional de la UNAH, realizar elecciones estudiantiles visto que los Órganos de Gobierno Universitario carecen de una verdadera representación estudiantil que asegure una participación efectiva en pro de los intereses de los estudiantes. Por tanto esta Vicerrectoría **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** para que se apruebe el contenido del "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, TSE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH" para que el mismo sea sometido a la brevedad del caso ante el Honorable Consejo Universitario. (F y S) Dra. América Alvarado, Vicerrectora Orientación y Asuntos Estudiantiles.

- **OFICIO DL. 330-2011 del 6 de Mayo de 2011.** Dirigido al Abogado Andrés Pérez Munguía Comisionado Universitario. En atención a su Oficio CU/074-11 de fecha 4 de Mayo de 2011, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene en borrador del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Tribunal Supremo Electoral y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dicho documento esta de acorde con su naturaleza y objetivo de creación como es el Pluralismo ideológico, la formulación de las políticas en relación a la permanencia y organización de los estudiantes y la vinculación de la Universidad con la sociedad, asimismo con este tipo de convenios la UNAH desarrolla uno de sus objetivos que es Fomentar y difundir la identidad nacional, el arte, la ciencia y la cultura en el nivel educativo que le corresponde. Asimismo este documento la Universidad tiende a lograr una de sus funciones primordiales como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, (elecciones estudiantiles) que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país, inculcando el ejercicio y continuidad del modelo democrático mediante elecciones. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptalí Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F/S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- **Oficio SEAF-558 del 10 de Mayo del 2011,** dirigido al Abogado Andrés Pérez Munguía Comisionado Universitario. Me refiero a su Oficio CU/70-11 mediante el cual solicita emisión de dictamen sobre el "Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre El Tribunal Supremo Electoral y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras" Como es de su conocimiento un representante de esta Secretaria y específicamente del Departamento de Finanzas y Presupuesto estuvo presente en la reunión que se celebró con la participación de personeros del Tribunal Supremo Electoral y en el cual se examinó conjuntamente el contenido del citado convenio. Del resultado de dicha reunión y la posterior revisión del documento el Departamento de Finanzas y Presupuesto de la SEAF emitió su criterio respecto al mismo, destacando entre otros los aspectos siguientes: **1.** Que la finalidad primordial de dicho convenio es fortalecer la construcción y desarrollo de la cultura ciudadana y la participación cívico-electoral de los y las jóvenes, en particular en las Elecciones Estudiantiles de la UNAH, en el marco de la reglamentación de nuestra Institución. **2.** Que la realización del proceso electoral

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

estudiantil es vital para fortalecer la estructura organizativa de la UNAH. **3.** Que la Universidad asume los costos financieros para el desarrollo del proceso.- Asimismo tanto la UNAH como el Tribunal Supremo Electoral se comprometen a gestionar conjuntamente apoyo de otros organismos nacionales e internacionales para el desarrollo del proceso electoral estudiante de la UNAH. Asimismo tanto la UNAH como el Tribunal Supremo Electoral se comprometen a gestionar conjuntamente apoyo de otros organismos nacionales e internacionales para el desarrollo del proceso electoral estudiante de la UNAH. Con fundamento en lo expuesto y tomando en cuenta que el ámbito de competencia fundamental de esta Secretaría es el financiero nos pronunciamos favorablemente a la celebración del "Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre El Tribunal Supremo electoral y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras".- En la materialización de este convenio deberá considerarse lo siguiente: **1.** Que todas las erogaciones derivadas de la realización de este proyecto se enmarquen dentro de la cantidad consignada en el Presupuesto de Egresos para este fin. **2.** Para un mejor control financiero y presupuestario, se creará una estructura presupuestaria específica, que se desglosará conforme a las necesidades presentadas por el Comisionado Universitario. **3.** El Comisionado universitario es responsable de la gestión y seguimiento de los procesos administrativos y financieros generados por este proyecto. **4.** De ser necesaria la contratación de personal de apoyo, deberá realizarse a través de la modalidad de Servicios de Profesionales y Técnicos, sin adquirir obligaciones laborales que posteriormente comprometan las finanzas de la UNAH, en virtud de que la asignación presupuestaria para este fin no es de carácter permanente. (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

La Presidencia sometió a discusión el punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. Mirna Marín, Dr. Juan Ramón Pineda, Dr. Guillermo Emilio Ayes, el Dr. José Roberto Baca quien cedió la palabra al Joven Armando Licon y con la venia de la Presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Presidente de la Junta de Dirección Universitaria y el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario. Suficientemente discutido. Se aprobó con 35 votos a favor y 3 votos en contra de los consejeros Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. José Roberto Baca y el Abog. Mario Roberto García.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-041-05-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, (TSE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Abogado General y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 1:54(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo la 02:50(hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No. 9.

Continuando con la agenda se pasó al siguiente punto:

PUNTO No. 9

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA RECTORÍA EL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, PRESENTADO POR EL ABOG. MARCO ANTONIO LAÍNEZ VALLEJO, APODERADO LEGAL E INTERESADO.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, informo al pleno en el sentido siguiente: "En este punto tenemos el Expediente SG-UEA-019-06-2010, tipo de recurso se presenta impugnación que se deje sin valor ni efecto cualquier acción administrativa Apoderado Legal Marco Antonio Laínez a favor de él mismo, el recurso que ha llegado al Consejo Universitario es un recurso de apelación como última instancia que es el Consejo Universitario en última instancia administrativa, los antecedentes del caso se refieren a que el Abogado Marco Antonio Laínez Vallejo expresa que él es profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas desde el 1 de febrero de 1971, en la fecha en que presenta el recurso inicial cuando lo presenta a la Rectoría de la Universidad manifiesta que tiene 39 años de servicio continuo, que ha hecho carrera docente y administrativa, que actualmente es profesor Titular II y Jefe del Departamento de Derecho Privado con número de empleado 1313, manifiesta que el presentó su renuncia la cual fue aprobada a partir del primero de julio y que cuando andaba haciendo trámite de las constancias que se requieren para su jubilación en el INPREUNAH, en el Departamento de Contabilidad con fecha 21 de abril del 2010 le extendió una nota donde aparece que tiene saldos pendiente por conceptos, saldos pendientes de la Universidad por veinticinco mil quinientos ochenta y cinco punto sesenta y cinco, que en mayo del dos mil diez le notificaron del Departamento de Cobranzas que le están cobrando diez mil quinientos cuarenta y seis punto treinta y seis porque sirvió de fiador solidario a la estudiante María Elsa Pineda Oseguera en el año de mil novecientos ochenta y seis y que además se le cobran veinticuatro mil quinientos ochenta y seis punto seis de intereses más seis mil lempiras de un préstamo externo, lo cual suman cuarenta y un mil cuarenta punto cuarenta y dos lempiras, se le notifica que a partir de junio del dos mil diez se les va deducir del sueldo por planilla para que se pueda pagar, el manifiesta que estas son acciones de última hora que se le están imputando y que si bien es cierto sirvió de fiador solidario, también es cierto que en veintiún años no había recibido ninguna notificación de cobro judicial o extrajudicial para el cumplimiento de una obligación que otra persona fue beneficiada por lo cual considera que se le están violentando sus derechos porque no se agotaron todos los procedimientos legales para hacer el cobro a la titular de la obligación principal o a su

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

Apoderado Legal, aparece un documento del departamento de contabilidad donde se le notifica, se le extiende una constancia de que tiene un saldo pendiente a la fecha por veinticinco mil quinientos ochenta y cinco punto sesenta y cinco, hay una notificación al Departamento de Cobranza dirigida a la Abog. Gladis Ernestina Zeitun Borjas y al Abog. Marco Antonio Laínez donde se les informa que en vista de ser fiadores solidarios de la señora María Elsa Pineda Oseguera quien fue beneficiada con una beca y un préstamo para realizar estudios de nivel superior en Alemania misma que no regresó a Honduras y en virtud de que existe un contrato de beca y prestación de servicio que ustedes firmaron y el cual estipula que son responsables del pago de la obligación, si ella incumplía con la institución, muy respetuosamente se les notifica que a partir del mes de junio del dos mil diez se les realizaran deducciones de su salario por nomina de planilla tanto a capital como a intereses sobre saldos insolutos por dos mil cincuenta y dos lempiras mensuales punto cero tres desglosados de la siguiente manera y allí se les explican cuando se aplica al capital y cuanto a los intereses, adicionalmente en el expediente viene el estado de cuenta de la señora María Elsa Pineda Oseguera que es la señora a la cual ellos fueron fiadores solidarios y dice Beca Externa diez mil quinientos cincuenta y cuatro con treinta y seis más intereses sobre saldos insolutos por veinticuatro mil quinientos ochenta y seis con seis, más préstamos externo por seis mil lempiras suman cuarenta y un mil cuarenta con cuarenta y dos, hay un auto de la Secretaría General donde recibe este expediente el veintitrés de junio del dos mil diez a las 4:28 p.m. y en la Unidad de Expedientes administrativos siendo las 11:37 minutos, el escrito se presenta impugnación para que se deje sin valor y efecto cualquier acciones administrativa y se le da traslado a la Rectoría de la UNAH para que se tenga por presentado ese escrito, lo firma la Rectora Julieta Castellanos y la Abog. Emma Virginia Rivera como Secretaría General, en su folio 7 y 8 se recibe en al Rectoría el 8 de julio del 2010 a las 3:00 p.m. para que se emita opinión sobre la impugnación presentada por el Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo y en base a la opinión, ok, en base a este recibimiento en la Rectoría la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas emite su opinión sobre el expediente ya previamente citado y dice: "Vista la solicitud de impugnación para que se deje sin valor y efecto cualquier acción administrativa presentada por el Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo en fecha 23 de junio del año 2010, trasladada a esta Secretaría para que se emita opinión, resulta que la impugnación presentada por el Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo se centra en pedir que se deje sin valor y efecto los cargos siguientes: 1) Cargo que está consignado en la constancia No. 60 emitida por el Departamento de Contabilidad por la Cantidad de L.25,585.65 por el concepto de sueldo pagado de más; en certificación emitida por la Unidad de Auditoría interna de la UNAH cuya copia se adjunta se establece que el valor antes referido se deriva de lo siguiente y allí explican cómo fue que se le habían pagado de más en octubre de 1984 un reparo formulado por la Auditoría Interna y un cargo que se hace por pago de demás también en junio del 89 y también se presentan los descargos correspondientes y el valor que resulta entre cargos y descargos como cargo a la fecha es de 25,585.65 en base a lo anterior se establece que efectivamente existe una obligación pendiente de pago por parte del Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo por el concepto indicado en la certificación aludida. 2.- Cargo por la suma de 41,042 según notificación de fecha 26 de mayo de 2010 efectuada por la Abog. Nohemí Isabel Zavala, Jefa del Departamento de Cobranzas al Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo en su calidad fiador solidario de la señora María Elsa Pineda Oseguera en la que se notifica que a partir del mes de junio se efectuaran las deducciones de su salario por la deuda antes indicada, beca externa mas intereses sobre saldos insolutos, mas préstamo externo el total de la deuda es de 41,040.42; conforme al contrato de beca celebrado entre la Señora Pineda y la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

UNAH el 30 de enero de 1986 esta deuda al no ser pagada por la deudora principal deberá ser honrada por los fiadores solidarios por tanto se estima procedente que la cantidad indicada se le cobre al Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo en virtud de que la deuda existe y está pendiente de pago siendo además de una obligación legal una obligación de carácter moral, es importante mencionar que en el expediente de la señora Pineda constan dos requerimientos de pago para el Abog. Laínez que datan de los años 89 y 92 además existe una carta el 3 de mayo de 1999 suscrita por el Abogado Teobaldo Enamorado quien se desempeñaba como gestor de cobros de la UNAH en la que manifiesta que al requerir de pagos a los avales de la señora Pineda estos se mostraron molestos y malcriados con los encargados de entregarlos los requerimientos, por tanto en virtud de lo expuesto se concluye que los cargos que se le han efectuado al Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo son procedentes con lo anterior se da cumplimiento al auto de fecha 24 de junio del año en curso emitido por la Rectoría de la UNAH en consecuencia se remiten las presentes diligencias a la oficina del Abogado General a efecto de que emita la opinión jurídica correspondiente, firma Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Se le da traslado a la Oficina del Abogado General que hace el mismo análisis que he leído y en su parte conducente dice: "El impugnante alega en su escrito que han pasado 21 años sin haber recibido ninguna notificación de cobro ni judicial ni extrajudicial lo cual no es cierto según se desprende del expediente administrativo del préstamo que se le otorgó a la señora María Elsa Pineda Oseguera, alega el impugnante que esta obligación de cobro es prescrita de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2292 del Código Civil y señala los artículos 80 y 82 de la Constitución de la Republica como lo es el derecho de petición y defensa que en ningún momento se le han violentado, de lo anterior se desprende que el peticionario invoca la prescripción como el medio para extinguir y liberarse de la obligación que la UNAH reclama que se le pague, sin embargo la obligación es vigente porque hasta el primero de julio del año 2010 el Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo dejó de ser empleado de la UNAH para formar parte del personal jubilado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en tal sentido el termino de prescripción para reclamar dicha obligación comienza a correr a partir de la fecha en que deja de laborar para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ya que tal como él lo señala ha sido profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y también la prestataria fue empleada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es de hacer notar que para hacer valer la prescripción debe la misma ser reconocida por la parte a quien perjudica o ser declarada por juez competente no es efectiva por la sola enunciación de la misma ya que la ley es una declaración que para ser efectiva debe seguir estos dos extremos, por lo anterior esta oficina del Abogado General es de opinión que la impugnación interpuesta por el Abogado Marco Antonio Laínez Vallejo es improcedente desde todo punto de vista legal, firma el Abogado General Ramón Martínez Rosa y el Abogado Aníbal Rodríguez Umanzor Asistente Legal, en virtud devuélvase a la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su resolución. Consta el oficio SG-UEA-019-08-2010 del 2 de agosto de 2010 dirigido a la Lic. Julieta Castellanos Rectora, donde la Secretaría General le da traslado nuevamente a la Rectoría en su parte del por tanto del auto porque los considerando vuelven a mencionar lo mismo que leí, la Rectoría en aplicación a los artículos 80 y 82 de la Constitución de la República 2292 del Código Civil, 2, 6, 17, 19 y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras resuelve declarar sin lugar por improcedente la impugnación interpuesta por el Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo notifíquese firma Rectora Julieta Castellanos y firma la Abogada Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General que le da firma y sella y se notifica de la resolución de la Rectoría. El Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo interpone recurso de apelación ante este

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

órgano manifestando los mismos fundamentos que he estado leyendo y en su petición dice la Señora Rectora con el debido respeto pido admitir el presente recurso de apelación darle el trámite de ley ante el Consejo Universitario para que en definitiva resuelva de conformidad a derecho declarando con lugar el recurso y por ende prescrita las obligaciones en los reparos formulados y se le ordena y se le extiendan las constancias de solvencia solicitadas oportunamente, esto tiene fecha 8 de diciembre del 2010, presentado en su fecha siendo las 11:30 de la mañana lo recibe la Secretaría General con un auto en donde se interpone el recurso de apelación, se tiene por presentado lo firma la señora Rectora, la Secretaria General, se notifica tanto el Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo como la Secretaría General y se le da traslado al Consejo Universitario el día 28 de febrero de 2011 siendo las nueve horas con cuarenta minutos en la Secretaría del Consejo Universitario el expediente tal, numero tal, contentivo del escrito se interpone recurso de apelación de veinticuatro folios útiles recibido por la Secretaría del Consejo Universitario, previo a dictar la resolución correspondiente en este expediente del escrito se interpone recurso de apelación del Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo, de generales conocidas, contra resolución emitida por la Rectoría el 6 de agosto del 2010, remítase otra vez a la oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para que de conformidad con lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo emita su opinión jurídica al respecto. Firma Belinda de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario y luego tenemos la opinión del Abogado General una vez que se han remitido las diligencias por parte de la Secretaría del Consejo Universitario a la Oficina del Abogado General. Vistas para emitir opinión jurídica en el recurso de apelación interpuesto por el Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo, contra la resolución emitida por la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de fecha 6 de agosto del 2010, presentado por el Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo accionando en causa propia de tal virtud y después de analizada la misma, hecho el análisis jurídico correspondiente se determina lo siguiente: 1) Que de conformidad al Artículo 2300 del Código Civil establece lo siguiente el termino de la prescripción de las acciones para exigir rendición de cuentas corre desde el día en que cesaron en sus cargos los que debían rendirlos, constando que el Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo cesó en sus funciones a partir del 1 de febrero del 2011 tal como lo expresa en el recurso interpuesto esto indica que no ha prescrito la acción personal. 2. Así mismo el Artículo 2301 del Código Civil establece lo siguiente, la prescripción de las acciones se interrumpe por su ejercicio ante los tribunales por reclamación extrajudicial del acreedor y por cualquier acto de reconocimiento de la deuda por el deudor en este caso particularmente la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se convierte en el acreedor haciendo uso del derecho de reclamar la obligación mancomunada en forma extrajudicial interrumpiendo la prescripción en el momento en que cesan sus funciones dentro de la institución, por lo anterior esta oficina del Abogado General es de la opinión que el recurso de apelación interpuesto por el Abog. Marco Antonio Laínez Vallejo accionando en causa propia se considera improcedente en virtud de no ser aplicable la prescripción de las acciones personales del recurrente por no ser conforme a derecho firma la misma el Abogado General José Ramón Martínez Rosa y el Auxiliar Legal Neptalí Mejía Rodríguez; y también está el oficio en el expediente SG-UEA-022 del 27 de abril del 2011 dirigido al Abogado General donde se le devuelve el expediente administrativo contentivo del reclamo a efecto de que se traslade a la Secretaría del Consejo Universitario por ser esta unidad quien solicito su opinión previo resolución de este órgano de gobierno, igualmente están los autos de traslado para la Secretaría del Consejo Universitario para que se continúe con el trámite administrativo correspondiente, constando el mismo de 28 folios útiles, esto es

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

lo que contiene el expediente que viene en el recurso de apelación y solamente leerles el Artículo 74 del Consejo Universitario que dice: “Cuando actúe como única o última instancia y su decisión afecte derechos personales no dictara resolución definitiva sin oír el dictamen del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras o la opinión de un profesional del derecho preferentemente versado en la materia del asunto a resolver de modo definitivo. Solamente señora Presidenta.”

Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Juan Fernando Paz, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. Imelda Valladares, Dra. María Cristina Pineda, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Abog. Mario Roberto García Fajardo y con la venia de la Presidencia la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General.

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, presentó moción en el sentido siguiente: “La moción va en el sentido siguiente: Que este recurso que se ha presentado se devuelva a la Asesoría legal de la UNAH para que analice, me parece que fundamentalmente el concepto de la prescripción o no del caso y que en la próxima reunión del Consejo Universitario se dé un informe sobre eso, y lo presento en carácter de moción que este caso se devuelva a la Asesoría Legal de la UNAH y que analice el concepto de la prescripción.” Secundada la moción. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Mirna Marín, Dr. Juan Ramón Pineda, Dr. Jorge Roberto Maradiaga y con la venia de la Presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Presidente de la Junta de Dirección Universitaria.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura nuevamente a la moción presentada en el siguiente sentido: “Que se devuelva el Expediente a la Asesoría Legal de la UNAH para que reanalice todo el expediente e informe al Consejo Universitario en la próxima sesión ordinaria.” Suficientemente discutida. Se aprobó con 35 votos a favor y 3 en contra

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, razonó su voto en el siguiente sentido: “Voy a decir porqué creo que es un precedente nefasto que este Consejo Universitario se ponga a decidir si alguien paga o no paga cuando le debe a la Universidad, las leyes se cumplen y por otro lado ya hay dos dictámenes de legal donde ellos han emitido su opinión, ningún órgano tiene facultades para perjudicar el patrimonio de la Universidad eso no está dentro de las facultades nuestras disculpar deudas.”

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, pidió constara el razonamiento de su voto de la forma siguiente: “Quisiera razonar mi voto, el Artículo 74 que se los leí por dos (2) veces es bastante claro en el sentido de que para que este Consejo Universitario emita un dictamen hay que oír a la Oficina del Abogado General, en el expediente y lo leí dos (2) veces hay dos opiniones ya de la Oficina del Abogado General la primera que se la envía a la Rectoría juntamente con el dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y luego cuando se le da traslado nuevamente a la Oficina del Abogado General antes de que venga a este Honorable Consejo Universitario, a mi me parece que está bien claro en el expediente y considero que no es necesario que vuelva a la Oficina del Abogado General porque no creo que vayan a profundizar más, luego del análisis que se ha hecho en ambas opiniones, por lo tanto por eso fue mi voto en contra.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

El Dr. Yovanny Dubón, razonó su voto en el siguiente sentido: “Mi voto ha sido en contra porque veo que esto viene a dilatar más una acción que él tiene, si este Consejo Universitario se pronuncia a favor de que el pague, él va apelar ante otra instancia que serian los Juzgados de la República y con este trámite le estamos atrasando más y le digo esto señora Rectora porque a mí me va tocar hacer lo mismo de repente, después de que fui Secretario General seis (6) años después, no se me ha resuelto el pago de la reclasificación que ya se me dio y tengo entendido de que el Abogado General ya tiene dos (2) respuestas una favorable y una negativa, entonces le digo que me de cualquiera de las dos (2), desde el año pasado hicimos la petición ante la Secretaría General y no tengo una respuesta, entonces démela aunque sea negativa porque al estar negativa inmediatamente recurro ante los Tribunales de la República donde allá seguramente me darán la razón y por eso es que mi voto es contra porque creo que deberíamos agilizar este proceso obviamente soy de la condición de que el que debe pague, pero también hay leyes en la República y si las leyes dicen que ya prescribió porque la Universidad en su momento no le cobro pues que sea el Juez quien dictamine eso y me parece que esto es darle más largas al Abogado que ya está jubilado y que requiere una pronta respuesta.”

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: “Se pasa de nuevo el Expediente SG-UEA-019-06-2010a la Oficina del Abogado General tal y como lo aprobamos.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

PUNTO No. 10

SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN PADILLA, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen al punto:

- **OFICIO No.399-2011 del 04 de mayo del 2011.** Dirigido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Solicitando se agende en la Sesión Ordinaria del mes de mayo de ese Consejo Universitario, las reformas parciales al Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social, comprometiéndose esta Vicerrectoría Académica a hacer llegar la documentación de soporte en tiempo y forma, ya que en este momento se está esperando uno de los dictámenes requeridos sobre la propuesta de la Coordinación de Carrera y de la Asociación de Estudiantes, oficialmente enviada a esta Vicerrectoría Académica por la Licda. Imelda Vallares en su condición de Decana. (F/S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- **OFICIO VRA-440-2011 del 16 de mayo de 2011.** Dirigido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario, remitiendo la documentación relacionada con la petición presentada por el estudiante Francisco Portillo de la Carrera de Trabajo Social quien solicita se exonere a los estudiantes de esa Carrera de cursar la Práctica Profesional Supervisada (800 horas) como requisito de graduación para el Grado

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

Académico de Licenciatura en Trabajo Social. Acompaña a este oficio la siguiente documentación: **1.** Dictamen VRA-016-2011 de esta Vicerrectoría Académica. (original) **2.** Dictamen de la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad- Oficio DVUS No-64 (original) **3.** Dictamen DD-009-2010 emitido por la Dirección de Docencia (original) **4.** Oficio 134 CTS enviado a la Licda. Imelda Valladares por la Licda. Alba Luz Donaire remitiendo solicitud de exoneración de la Práctica Profesional (copia) **5.** Solicitud de exoneración de la Práctica Profesional presentada por el alumno Francisco Portillo. (copia) (F/S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. DICTAMEN VRA-O16-2011. Vistos y analizados los documentos remitidos a la Vicerrectoría Académica por la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Licenciada Imelda Valladares el 18 de marzo de 2011, a través del Oficio NO. 145-FCCSS-2011: Solicitud presentada a la Vicerrectoría Académica por el Estudiante de la Carrera de Trabajo Social Francisco Portillo del 10 de marzo de 2010, Opinión Técnica de la Dirección de Docencia del 19 de Mayo de 2010 (Dictamen DD-009-2010) y Solicitud de la Coordinadora de la carrera de Trabajo Social del 29 de julio de 2010 (Oficio 134 C.T.S), todos ellos orientados a solicitar la exoneración de la Práctica Profesional Supervisada (800 horas) como requisito de graduación de la carrera de Trabajo Social. La Vicerrectoría Académica con base en la necesaria flexibilidad curricular, establecida como uno de los principios rectores para la operacionalización del Modelo Educativo de la UNAH; en aplicación de lo establecido en el Artículo 10 numeral 15 de la Ley Orgánica de la UNAH y en uso de las atribuciones que la misma Ley le otorga en su Artículo 23. **DICTAMINA: PRIMERO:** Es pertinente y procede, recomendar al Consejo Universitario aprobar como medida transitoria la solicitud presentada por las autoridades, docentes y estudiantes de la carrera de Trabajo Social, para mantener como requisito de graduación la Práctica Académica Terminal ya establecida en el plan de estudios vigente, y suprimir del mismo plan de estudios la Profesional Supervisada. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario que de aprobarse la reforma propuesta al plan estudios de la carrera de Trabajo Social, esto sea de ejecución inmediata; y que el Consejo Universitario instruya a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales para que la coordinación de la Carrera y la Jefatura del Departamento integren los diferentes dictámenes en una propuesta siguiendo la Guía de Educación Superior, para que a la brevedad sea presentada ésta reforma al plan de estudios al Consejo de Educación Superior, para su aprobación definitiva y su pronta implantación. **TERCERO:** Con el objetivo de avanzar en el desarrollo curricular de la carrera de Trabajo Social, recomendar al Consejo Universitario instruir a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales para que integre la sub-comisión curricular de dicha carrera, para que en el segundo período académico 2011, y con base en los resultados de la autoevaluación se inicie el proceso tendente a elaborar una propuesta curricular acorde con el Modelo Educativo de la UNAH, los desarrollos y tendencias del campo del conocimiento y las demandas nacionales y regionales en lo relacionado con la formación profesional y técnica, la investigación y la vinculación con la sociedad en dicho campo. La propuesta mencionada debe de presentarse al Consejo Universitario en el primer período académico 2012, para su discusión y aprobación. **CUARTO:** Recomendar al Consejo Universitario para que la Rectora, a través de la Vicerrectoría Académica y las Direcciones Académicas a ella adscritas, se aboquen a la elaboración de una propuesta para el servicio social obligatorio en todas las carreras de la UNAH, la cual debe presentarse al Consejo Universitario al iniciar el tercer período académico 2011, para su discusión y aprobación; con el objetivo de implantarse el mismo de manera progresiva, a partir del primer período académico 2011. En la elaboración de la propuesta debe de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

considerarse la sistematización de las experiencias que diferentes carreras tienen en relación al servicio social. (F/S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **Oficio DVUS No. 64 del 6 de Mayo de 2011.** Dirigido a la Doctora RUTILIA CALDERÓN PADILLA Vicerrectora Académica de la UNAH. En atención a su oficio VRA-349-201 1 del 8 de abril del año en curso y recibido en esta Dirección el pasado 12 de abril, en donde se nos solicita dictaminar sobre la petición formulada por el estudiante Francisco Portillo de la Carrera de Trabajo Social, orientada a exonerar de la Práctica Profesional Supervisada (800 horas) como requisito de graduación para el Grado Académico de Licenciatura en Trabajo Social. Al respecto y después de haber estudiado e investigado diversos aspectos relacionados con el referido asunto, exponemos a usted los criterios que fundamentan el dictamen solicitado a la DVUS. En consecuencia, nuestra Dirección ratifica y comparte el criterio que: **a)** El pensum académico de la Carrera de Trabajo Social en lo referente a las prácticas profesionales está saturado; **b)** Resulta contradictorio normativamente hablando, ya que lo que legalmente corresponde es que los estudiantes tengan una u otra modalidad de práctica profesional (PPS / PAT), pero no ambas como requisito de graduación; interpretarlo de otra manera es duplicarle a los estudiantes el mismo requisito pero con diferente denominación; **c)** La duplicidad de esfuerzos con el mismo propósito de profesores y estudiantes, encarece los costos financieros tanto a las familias de los estudiantes como a la propia Universidad; **d)** Mantener esta relación es continuar validando un trato desigual e injusto que afecta claramente a los estudiantes de Trabajo Social respecto a los estudiantes de las demás Carreras, los cuales únicamente se rigen por una sola modalidad de práctica profesional. **III. Conclusiones y recomendaciones finales** En consecuencia, por todo lo anteriormente relacionado la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad comparte plenamente el criterio que, en el caso específico de la Carrera de Trabajo Social, se debe mantener únicamente la Práctica Académica Terminal como requisito de graduación y, consecuentemente, resulta procedente y pertinente suprimir la Práctica Profesional Supervisada ya que existe una evidente duplicidad de requisitos. También nos sumamos a lo sugerido en su dictamen por la Dirección de Docencia, donde plantea retomar lo establecido en el Plan General de Reforma Integral de la UNAH, en el sentido de generalizar el ejercicio del Servicio Social en todas sus Carreras ya que ello, además de evitar este tipo de conflictos, permitiría establecer programas y proyectos de prestación de servicios académicos a la sociedad de mayor alcance e impacto, posibilitando asimismo, la implementación de procesos integrales y sostenibles combinando investigaciones y acciones de carácter unidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario; aspectos del quehacer académico que están debida y legalmente regulados en diversas normas académicas de la Universidad. (F y S) DR. RAMON ROMERO CANTARERO, Director.
- **OFICIO DD-No 090 del 19 DE MAYO DEL 2010.** Dirigido a la Doctora RUTILIA CALDERÓN PADILLA Vicerrectora Académica. En atención al Oficio VRA-N0.151 envié a usted la Opinión Técnica emitida por esta Dirección en relación a la solicitud presentada por el Estudiante de la Carrera de Trabajo Social Francisco Portillo. Se consultó a la Carrera de Trabajo social quien nos brindó el acta de un Claustro de profesores en donde se trató sobre este asunto, la cual fue tomada en consideración para elaborar esta opinión. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Dirección de Docencia. **DICTAMEN DD-009-2010.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Oficio VRA-No.151 de fecha 2 de marzo del 2010, en el cual el Estudiante

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

Francisco Portillo solicita se revise lo referente a las practicas que realizan los estudiantes de la Carrera de Trabajo Social, así como el Plan de Estudios de esa carrera, el Acuerdo NO. 008-2000-CUO. Acta 713, Acuerdo No 112-2002-CUO, Acta 751, el documento Lineamientos para la Aplicación del Acuerdo 008-2000-CUO relativos a la Práctica Profesional Supervisada, como requisito de graduación, el Acuerdo 082-CT-2006, Punto 12.12 del Acta de Comisión de Transición No. 121-07 y lo expresado por el Claustro de Profesores de la Carrera de Trabajo Social, en el acta No. 2 del Viernes 5 de marzo del 2010. **POR TANTO LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA: PRIMERO:** Considerar la opinión del Claustro de Profesores de la Carrera de Trabajo Social sobre la Practica Académica Terminal, por ser ellos los responsables directos de la formación de estos profesionales y los expertos en este campo, e indicarles incorporar estos cambios al Plan de Estudios a la mayor brevedad posible. **SEGUNDO:** Instruir a los responsables de la Coordinación Académica del Plan de Estudios de esta carrera a que presenten una propuesta académicamente fundamentada ante el Consejo Universitario para eliminar esta duplicidad de prácticas, ya que la Practica Académica Terminal reúne todos los lineamientos y los requerimientos que establece la Práctica Profesional supervisada. **TERCERO:** A la Vicerrectoría Académica hacer un análisis de los Acuerdos utilizados en este dictamen para armonizarlos y actualizados en coherencia con lo declarado en el Plan General de la Reforma Integral de la UNAH, que en su objetivo 1, establece como uno de los resultados “Implementación del Servicio Social en todas las carreras de la UNAH”. F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Dirección de Docencia.

- **Oficio 134 C.T.S. 29 de julio de 2010.** Dirigido a la Licenciada Imelda Lizeth Valladares Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales. Remito a usted la solicitud sobre la exoneración de la Práctica Profesional Supervisada (800 horas) como requisito de graduación para el grado académico de licenciatura en Trabajo Social; con el propósito de que usted lo presente ante el Consejo Universitario. Lic. Alba Luz Donaire Paredes, Coordinadora de la Carrera de Trabajo Social.

Seguidamente la Lic. Imelda Valladares, a manera de información expuso lo siguiente: “Compañeros miembros del Consejo Universitario voy a solicitarles a ustedes su apoyo para esta petición que está haciendo la Carrera de Trabajo Social y que partió como una iniciativa de los estudiantes en relación a que se les exonere de la Práctica Profesional Supervisada en vista de que ellos realizan lo que el plan de estudios contempla como la Práctica Académica Terminal que se desarrolla por un año académico durante tres períodos académicos comenzado de febrero a diciembre de cada año y que consideramos que es equivalente al servicio social que realizan las carreras del área médica y que están exoneradas de esta práctica, entonces, si solicitaría su apoyo para que esta tarde podamos aprobar esta solicitud que están haciendo los estudiantes de la Carrera de Trabajo Social y que cuenta con el apoyo de las autoridades de la carrera, de los docentes de la carrera y desde luego de mi persona en mi calidad de docente de la carrera y de Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de donde la carrera depende, contamos con los dictámenes favorables de las unidades académicas que tienen que ver con este tipo de actividades, quienes están justificando y fundamentando el porqué apoyan esta petición, si difiero del dictamen emitido por la Vice-Rectoría Académica donde ellos están sugiriendo una reforma al plan de estudios, que a mí me parece que no cabe y no cabe por una sencilla razón el plan de estudios de la Carrera de Trabajo Social fue aprobado el 30 de septiembre de 1999 y por lo tanto no contempla el Plan de Estudios la Práctica Profesional Supervisada sino que contempla la Práctica Académica Terminal como requisito final para

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

graduarse, esta práctica profesional supervisada fue una disposición emitida por la Comisión de Transición mediante Acuerdo 082 de fecha 0 de mayo de 2006 o sea que nosotros no lo tenemos contemplado en el plan de estudio sino que esta es una reglamentación posterior que emitió la Comisión de Transición y que no está contemplada como parte del plan de estudios, entonces desde mi criterio académico no amerita una reforma al plan de estudios porque no está contemplado allí sino que simple y sencillamente la decisión de este Consejo Universitario de exonerar a la carrera de Trabajo Social de la práctica profesional supervisada como un requisito para graduarse igual que lo hizo con las carreras del área de la salud, entonces desde mi criterio no amerita una reforma al plan de estudios, simplemente exonerar a la carrera de esta medida, que está definida como un requisito para graduarse pero no amerita desde mi perspectiva que he sido como coordinadora de esa carrera y ahora como decana no amerita una reforma al plan de estudios ese es mi criterio, pero en todo caso pediría el apoyo de este Consejo Universitario para que se les exonere, podemos analizar académicamente también nuestra perspectiva posteriormente y tomar esa otra decisión como se va a aplicar la exoneración, si como una medida interna nuestra acá o como una reforma al plan de estudio que creo que definitivamente no cabe.”

Continuaron en el uso de la palabra la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dra. María Cristina Pineda, Dr. René Sagastume Castillo y con la venia de la Presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General y el joven Armando Licon.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en carácter de moción propuso lo siguiente: “La moción iría en el sentido de que se elimine la Práctica Profesional Supervisada de ochocientas (800) horas como requisito de graduación en la carrera de Trabajo Social y que debe reconocerse la Práctica Académica Terminal como requisito de graduación en sustitución de esta y segundo instruir a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales para que le de seguimiento al proceso de evaluación curricular en la carrera de Trabajo Social, siempre en los acuerdos de este tipo también es mandante, que este tipo de reformas sean del conocimiento y se envíen, se notifiquen a la Secretaría General para el registro correspondiente en los archivos que tiene de cada una de las carreras.” Secundada la moción. Intervinieron al respecto Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Presidente de la Junta de Dirección Universitaria. Suficientemente discutida. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-042-05-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social en el sentido de: Queda eliminada la Práctica Profesional Supervisada de ochocientas (800) horas como requisito de graduación y reconocer la Práctica Académica Terminal en sustitución de ésta. **SEGUNDO:** Instruir a la Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, para que le dé seguimiento al Proceso de Evaluación Curricular en la Carrera de Trabajo Social. **TERCERO:** Se comunica a la Secretaría General para que registre las correcciones indicadas y comunique a los órganos correspondientes.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S)**
MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”

PUNTO No. 11

DISCUSIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE LOS TRES PERIODOS ACADÉMICOS.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: “El punto Número Once de la Agenda es la discusión sobre la propuesta de los Tres Períodos Académicos en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, no tengo documentos soporte más que algunas opiniones que llegaron de los claustros.”

La Dra. Mirna Marín, sobre este punto en carácter de moción presentó lo siguiente: “Cuando nosotros votamos y razonamos también el hecho de que se incluyera este punto, no era para realmente que lo discutiéramos, si no que era para poder seguir un compromiso que teníamos ya establecido desde enero, que habíamos dicho que se iba a analizar este punto en mayo, sin embargo nosotros hemos visto que precisamente los documentos no están completos y además la razón de que hubiéramos también hecho un énfasis de que fuera para mayo era que estábamos esperando que los muchachos que ya íbamos a tener la representación estudiantil, en consecuencia nosotros hemos visto que este es un tema trascendental y no se puede correr, no se puede hacer sin un análisis realmente profundo y es lo que se están haciendo en los diferentes claustros, se han hecho, incluyendo el claustro de la Facultad de Ciencias ya también traía su análisis que lo habían hecho, sin embargo no es el momento creo para hacerlo, sino que la propuesta de la moción es la siguiente: “Que en vista de esa importancia y que no tenemos tampoco la representación estudiantil en nuestro Consejo Universitario entonces mociono para que la discusión de este tema se realice cuando contemos con la representación estudiantil en este Consejo Universitario y además que pueda ser en una sesión extraordinaria por la importancia que tiene este tema y considerando también que los aportes que han hecho varias Facultades son importantes debieran ser analizadas también por las diferentes Unidades Académicas, para que nos enriquezcan y tengamos una posición más racional y más académica, en consecuencia la moción es que la discusión de este tema se realice cuando contemos con la representación estudiantil de este Consejo Universitario en una sesión extraordinaria y que se remitan las copias de la información existente a todas las Unidades Académicas para su análisis, o sea que realmente no se discuta en este momento si no que posteriormente.” Secundada la moción. Manifestándose al respecto los consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. Imelda Valladares quien cedió la palabra al estudiante Jairo Cáceres, Dra. María Cristina Pineda, Arq. Rosamalia Ordoñez quien cedió la palabra a la estudiante Itchel Ayes, Dr. Héctor Leiva quien cedió la palabra al estudiante Fabricio Sandoval, la Lic. Imelda Valladares quien cedió la palabra al estudiante Pavel Henríquez.

Continuaron en el uso de la palabra Lic. Mirna Flores, Lic. Yolanda Barahona y con la venia de la Presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Presidente de la Junta de Dirección Universitario, Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Lic. Carlos Moreno y el Representante de ADUNAH.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, pidió constara en acta su intervención en el siguiente sentido: “No, como se va a leer la moción pero en el agregado que acaba de plantear la compañera estemos claro porque hay un acuerdo del Consejo Universitario aprobado y es bien claro, se planteaba que los claustros se pronunciaran sobre los tres períodos u otras modalidades, así que no es asunto de decir si son los tres o no son los tres y eso está aprobado por el Consejo y este Consejo no lo ha modificado ni ha anulado ese acuerdo que es el acuerdo de enero, que es el que propicia este debate y eso sigue vigente, así es que por favor decir allí que se pronuncien solo por los tres períodos no eso no es así, eso no es así, entonces está bien que la Vice-Rectoría Académica y todo si eso es lo que se ha estado haciendo, pero que se entienda que es como dice el acuerdo de enero y lo que está planteándose en la moción de Mirna, por eso apoye esa moción, es en el sentido de continuar un debate, pero es un debate abierto precisamente esa es la posición del Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas, de que debatamos ampliamente esto y que respetemos la diversidad de las distintas carreras y las distintas facultades, seguir creyendo que aquí se va a decir sí o no a los tres períodos es un error, eso es un error y eso precisamente es lo que aquí se ha debatido que no nos encasillemos en una camisa de fuerza, entonces entiendo que la moción va en el sentido de seguir generando el debate, pero un debate abierto con estudiantes, docentes y si se quiere otros actores, así es y la otra cosa es que así como el compañero de la Facultad de Humanidades y Artes quiero hacer una aclaración, porque no deberíamos de seguir en esos enfrentamientos aquí cuando la compañera Presidente planteó lo de la Facultad de Ciencias Médicas en el acta se planteó en diciembre un señalamiento con unos profesores del Departamento de Patología, en enero se leyó la nota de declaración de los profesores y usted mantuvo su posición, eso es todo lo que pasó, allí hay dos posiciones pero no es que allí el Consejo Universitario y nadie aprobó que si esto era así o era así, allí habían dos posiciones y el Consejo Universitario nunca se pronunció respecto a eso y creo que eso fue suficientemente debatido, y realmente estas situaciones como dijo el compañero Leiva de Humanidades y Artes no conducen a nada, si aquí no se trata de decir que los profesores somos malos o los estudiantes somos malos o somos buenos eso no es el punto de discusión así que por favor evitemos esas cosas porque no tiene sentido seguir en esas y como Mirna planteó allí, porque le dije que se mandara la información a las unidades académicas y a todos lados para intercambiar información y a los consejeros, aquí lo digo y que quede constancia porque ya están los plazos, el Abogado aquí sabe que cuando uno pide una información hay un plazo, espero, espero el fin de semana tener toda los documentos por internet porque ya llevo desde el día lunes que pedí eso y no se me dieron y es mi derecho por Ley.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura nuevamente a la moción: “Considerando la importancia de este tema que la discusión se realice cuando estemos con la representación estudiantil en este Consejo en una sesión extraordinaria que se remitan copias de la información existente a todas las unidades académicas y a los miembros del Consejo Universitario para su análisis. La Vice-Rectoría Académica deberá proponer alguna guía que oriente las propuestas en caso de que los actores lo estimen conveniente, las unidades académicas deberán promover la discusión más amplia y participativa posible con los miembros. Instruir a la Vice-Rectoría Académica para que organice foros de discusión antes de la realización de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario donde se discuta el tema de los tres períodos académicos.” Suficientemente discutida. Se aprobó con 36 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

“ACUERDO No. CU-O-043-05-2011. ACUERDA: PRIMERO: A) Aprobar la solicitud presentada por la Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias y considerando la importancia del tema de los tres períodos académicos de igual duración en la UNAH se realice en una Sesión Extraordinaria siempre y cuando se cuente con la representación estudiantil en el Consejo Universitario. **B)** Remitir la información existente sobre este tema a todas las unidades académicas y a los miembros del Consejo Universitario para su análisis. **SEGUNDO:** La Vicerrectoría Académica deberá proponer una guía que oriente las propuestas en caso de que los actores lo estimen conveniente, las unidades académicas deberán promover la discusión más amplia y participativa posible con los miembros. **TERCERO:** Instruir a la Vicerrectoría Académica para que organice foros de discusión antes de la realización de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario donde se discuta el tema de los tres períodos académicos. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 12

SOLICITUD DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA PARA CONOCER, DISCUTIR Y APROBAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO UNAH-2011 Y EL RESUMEN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2011.

Para el desarrollo de este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, propuso al pleno lo siguiente: “Damos por recibida la documentación que ha enviado la Junta de Dirección Universitaria y procederíamos a nombrar la comisión para que emita el dictamen, la Rectoría quiere estar presente en esta comisión, nosotros hemos aportado a la elaboración del Presupuesto de la Universidad y tenemos las consultas que se dio en su momento no todo pudo quedar como se había pensado originalmente pero si fue un proceso en que estuvo la Rectoría involucrada y si quisiéramos estar para tener si se diera el caso la defensa de los proyectos que desde la Rectoría se están impulsando, por la Facultad de Economía también estaríamos proponiendo al Licenciado Rodimiro Mejía y al Ingeniero Meza Palma de los Centros Regionales, no sé si alguien más quiere incorporarse, aprobamos la propuesta para que tenga el dictamen y fijamos la fecha de reunión a este Consejo Universitario.”

Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Arq. Rosamalia Ordoñez. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia anotada por la Arq. Rosamalia Ordoñez en donde propuso a la Lic. Imelda Valladares para la Comisión de Dictamen con 36 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-044-05-2011. ACUERDA: PRIMERO: Integrar una Comisión conformada por los siguientes Consejeros: Msc. Julieta Castellanos, Rectora y Presidenta del Consejo Universitario; Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 34
Sesión Ordinaria Mayo
Acta No.CU-O-004-05-2011

de Ciencias Sociales; Ing. Oscar Meza Palma, Director del Centro Regional Universitario del Centro; y el Lic. Rodimiro Mejía Merino, Representante Docente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, para que analicen los documentos entregados y presenten al Pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto 2011, sus Normas de Ejecución y Evaluación, y Plan Operativo Anual 2011, el que deberá ser enviado al Consejo Universitario para discutirlo en la sesión extraordinaria fijada para el día jueves 23 de junio del año 2011. **SEGUNDO:** La Comisión deberá organizarse internamente; **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 13

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre los puntos varios expresó: "No tenemos puntos en agenda en puntos varios, porque los pasamos para puntos de la Sesión Ordinaria, el dictamen que llegó de la Comisión sobre el Acoso Sexual entonces pasó para la sesión ordinaria del mes de junio."

PUNTO No. 14

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: "Hemos concluido esta sesión Ordinaria del Consejo Universitario, siendo las siete y cuarenta y seis de la noche, así que los que van de vacaciones que tengan felices vacaciones"

La Presidencia cerró la sesión a las 07:46(hrs) de la noche.

JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA

BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA